



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 194/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 662/2018, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Asesora General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Constanza Enrico, por el plazo de doce (12) meses.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la colaboración y asesoramiento de la mencionada agente en áreas específicas de la Asesoría General Tutelar.

Que la agente Enrico se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución CM N° 929/14. Actualmente se encuentra adscripta, por el término de un (1) año, al mencionado Ministerio Público Tutelar, conforme Res. Presidencia N° 86/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente María Constanza Enrico, Legajo N° 4876, al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Presidencia N° 86/2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 194 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires